JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-354

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble embargado, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 350-209477, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 21 de abril de 2022.

Desígnese como secuestra la Sociedad VALENZUELA GAINTAN & ASOCIADOS SAS.

Comuníquesele su designación.

NOTIFIQUESE